

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice la renovación del Contrato de Comodato que ampara 10 vehículos al Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE); además de un nuevo Contrato de Comodato de 9 vehículos y 6 motocicletas, con el fin de realizar las actividades propias del Consejo y carecer de los recursos económicos, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2011, se aprobó el dictamen del expediente 92/11, en donde se acordó en los puntos primero y segundo inciso a), de manera literal lo siguiente:

õPRIMERO.- Se autoriza la baja de inventario municipal de 16 vehículos, así como su correspondiente desincorporación del servicio público al que estaban afectos y su incorporación como bienes del dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que dichos vehículos sean entregados en comodato al Organismo Público Descentralizado denominado õConsejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jaliscoõ (COMUDE) para la prestación de sus servicios, los cuales se describen a continuación:

A Vehículo con número económico 1668:

Factura número U 27871, emitida por la agencia automotriz Country Motors, S.A. de C.V., con fecha 10 de octubre de 2002, por un monto de \$162,000.00 (ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N).

B. Vehículo con número económico 1785:

Factura número U 3296, emitida por la agencia automotriz Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 10 de septiembre de 2004, por un monto de \$161,500.00 (ciento sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

C. Vehículo con número económico 1908:

Factura número U 5554, emitida por la agencia automotriz Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 16 de febrero de 2005, por un monto de \$169,000.00 (ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

D. Vehículo con número económico 2170:

Factura número 35856, emitida por la agencia automotriz Motormexa S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100.00).

E. Vehículo con número económico 2173:

Factura número 35863, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.).

F. Vehículo con número económico 2174:

Factura número 35877, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

G. Vehículo con número económico 2176:

Factura número 35860, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

H. Vehículo con número económico 2189:

Factura número 35868, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

I. Vehículo con número económico 2191:

Factura número 35846, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

J. Vehículo con número económico 2192:

Factura número 35882, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

K. Vehículo con número económico 2195:

Factura número 35842, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

L. Vehículo con número económico 2199:

Factura número 35873, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

M. Vehículo con número económico 2200:

Factura número 35870, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

N. Vehículo con número económico 2204:

Factura número 35849, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

Ñ. Vehículo con número económico 0943:

Factura número A 03342, emitida por la agencia automotriz Baruqui Motors, S.A. de C.V., de fecha 22 de agosto de 1998, por un monto de \$72,715.00 (setenta y dos mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.).

O. Vehículo con número económico 2383:

Factura número PU 8150, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 24 de marzo de 2008, por un monto de \$191,870.00 (ciento noventa y un mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- *El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:*

a) El término del contrato iniciará una vez aprobado este Acuerdo y suscrito el contrato correspondiente, y finalizará el día 30 de octubre del año 2012, cuando fenece la vigencia de los espacios de propiedad municipal entregados por este Ayuntamiento en administración al Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), ya que los 16 vehículos materia del presente comodato serán utilizados para la operación de dichos inmuebles.

2. *En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2012, se dio cuenta con la solicitud que el Lic. Norberto Valdivia Gutiérrez, Director General del Consejo Municipal*

del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), ante la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la renovación del Contrato de Comodato de solo 10 vehículos, con el fin de continuar con las actividades propias del Consejo. La Secretaría del Ayuntamiento le asignó al presente expediente el número 237/12, el cual fue turnado para su estudio y posterior dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

3. La Dirección de Integración y Dictaminación, mediante de oficio 404/1/2012/048, de fecha 13 de noviembre de 2012, solicitó a la Dirección de Patrimonio Municipal, la opinión sobre la factibilidad de la renovación del Contrato de Comodato que ampara 10 vehículos al Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), aprobados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2011. Dando respuesta la Dirección de Patrimonio Municipal, por medio de oficio 1463-0176-2012-R, de fecha 23 de noviembre de 2012, que no tiene inconveniente que se autorice dicha renovación, para apoyar las actividades del organismo.

4. Con fecha 24 de mayo de 2013, el Lic. Norberto Valdivia Gutiérrez, Director General del Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), hace del conocimiento a esta Dirección, que acudieron a la Dirección de Patrimonio Municipal, para seleccionar nuevos vehículos y motocicletas, los cuales requiere en comodato para el trabajo de ese Organismo.

5. La Dirección de Integración y Dictaminación, mediante de oficio 404/2013/A/422, de fecha 10 de junio de 2013, solicitó a la Dirección de Patrimonio Municipal, la opinión sobre la factibilidad del comodato de 5 camionetas Pick Up, 4 vehículos Volkswagen, Sedan y 6 motocicletas, para ponerla a consideración de los Regidores integrantes de la Comisión dictaminadora para su análisis y resolución. Dando respuesta la Dirección de Patrimonio Municipal, por medio de oficio 1463-0661-2013, de fecha 19 de junio de 2013, en donde señalan que de los 16 vehículos entregados inicialmente al organismo público descentralizado, ya han sido puesto a disposición de la Dirección de Patrimonio 6 vehículos, con números económicos 2176, 2191, 2195, 2199, 2204 y 2383, por lo que dichos vehículos ya no serán materia de renovación del contrato de comodato, así también se hizo llegar copia de las facturas y diagnóstico de las unidades adicionales solicitadas en comodato por ese Organismo.

6. Forman parte integrante del presente expediente copia simple de las facturas y del formato que contiene el diagnóstico general del vehículo, emitidos por la Dirección del Taller Municipal, mismo que a continuación se enuncia:

A. Vehículo con número económico 1668:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el
Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco
(COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de
Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

Factura número U 27871, emitida por la agencia automotriz Country Motors, S.A. de C.V., con fecha 10 de octubre de 2002, por un monto de \$162,000.00 (ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$28,420.00 (veintiocho mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$94,800.00 (noventa y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

B. Vehículo con número económico 1785:

Factura número U 3296, emitida por la agencia automotriz Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 10 de septiembre de 2004, por un monto de \$161,500.00 (ciento sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$31,750.00 (treinta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$90,400.00 (noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

C. Vehículo con número económico 1908:

Factura número U 5554, emitida por la agencia automotriz Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 16 de febrero de 2005, por un monto de \$169,000.00 (ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$26,350.00 (veintiséis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$90,400.00 (noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

D. Vehículo con número económico 2170:

Factura número 35856, emitida por la agencia automotriz Motormexa S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100.00).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$50,520.00 (cincuenta mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

E. Vehículo con número económico 2173:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el
Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco
(COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de
Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

Factura número 35863, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$28,530.00 (veintiocho mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

F. Vehículo con número económico 2174:

Factura número 35877, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$54,670.00 (cincuenta y cuatro mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

G. Vehículo con número económico 2189:

Factura número 35868, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$44,060.00 (cuarenta y cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

H. Vehículo con número económico 2192:

Factura número 35882, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$46,770.00 (cuarenta y seis mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

I. Vehículo con número económico 2200:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

Factura número 35870, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$46,470.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

J. Vehículo con número económico 0943:

Factura número A 03342, emitida por la agencia automotriz Baruqui Motors, S.A. de C.V., de fecha 22 de agosto de 1998, por un monto de \$72,715.00 (setenta y dos mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$25,630.00 (veinticinco mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

K. Vehículo con número económico 0920:

Factura número 8591, emitida por la agencia Vehículos Automotrices y Marinos, S.A. de C.V., de fecha 31 de agosto de 1998, por un monto de \$98,042.00 (noventa y ocho mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$26,900.00 (veintiséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

L. Vehículo con número económico 1109:

Factura número 4238, emitida por la agencia Automotriz González Gallo, S.A. de C.V., de fecha 30 de marzo de 1999, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$38,400.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$16,900.00 (dieciséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

M. Vehículo con número económico 1125:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

Factura número 4306, emitida por la agencia Automotriz González Gallo, S.A. de C.V., de fecha 30 de abril de 1999, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$16,950.00 (dieciséis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$17,600.00 (diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

N. Vehículo con número económico 1126:

Factura número 4302, emitida por la agencia Automotriz González Gallo, S.A. de C.V., de fecha 30 de abril de 1999, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$14,890.00 (catorce mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$17,600.00 (diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

Ñ. Vehículo con número económico 1129:

Factura número 4322, emitida por la agencia Automotriz González Gallo, S.A. de C.V., de fecha 30 de abril de 1999, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$12,150.00 (doce mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$17,600.00 (diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

O. Vehículo con número económico 1695:

Factura número E17513, emitida por la agencia Automotores de Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 19 de marzo de 2003, por un monto de \$119,300.00 (ciento diecinueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$18,230.00 (dieciocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$61,400.00 (sesenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

P. Vehículo con número económico 1780:

Factura número U 3291, emitida por la agencia Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 10 de septiembre de 2000, por un monto de \$161,500.00 (ciento sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el
Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco
(COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de
Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$92,000.00 (noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$79,000.00 (setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Q. Vehículo con número económico 1859:

Factura número 35746, emitida por la agencia Vehículos Automotrices y Marinos, S.A. de C.V., de fecha 11 de noviembre de 2004, por un monto de \$120,900.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$68,000.00 (sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

R. Vehículo con número económico 1894:

Factura número U 5438, emitida por la agencia Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 09 de febrero de 2005, por un monto de \$169,000.00 (ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

El presente vehículo actualmente no cuenta con diagnóstico, toda vez que por el tipo de vehículo se requiere de la apertura de la caja que resguarda la maquinaria y el costo de dicha apertura lo asumiría COMUDE, así como su respectiva reparación.

S. Motocicleta con número económico A0444:

Factura número 1454 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$35,892.80 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

T. Motocicleta con número económico A0448:

Factura número 1458 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación

del vehículo es de \$29,900.00 (veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$35,892.80 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

U. Motocicleta con número económico A0449:

Factura número 1459 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$35,500.00 (treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$35,892.80 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

V. Motocicleta con número económico A0452:

Factura número 1462 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$30,700.00 (treinta mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$35,892.80 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

W. Motocicleta con número económico A0456:

Factura número 1466 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$35,892.80 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

X. Motocicleta con número económico A0457:

Factura número 1467 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

del vehículo es de \$29,700.00 (veintinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$35,892.80 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

CONSIDERANDOS:

1. De conformidad a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley establece.

2. El Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, establece en su artículo 5º, segundo párrafo, que las empresas de participación municipal que se constituyan, los fideicomisos en que el Municipio sea parte fideicomitente y los organismos públicos descentralizados municipales (como es el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco), componen la administración pública paramunicipal.

3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio puede celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

4. En los términos del artículo 82 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes del dominio público del Municipio.

5. En los términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Jalisco, el Contrato de Comodato se regula de la siguiente manera:

•**Artículo 2147.** Existe el contrato de comodato cuando una persona llamada comodante se obliga a conceder gratuita y temporalmente el uso de un bien no fungible, a otro denominado comodatario quien contrae la obligación de restituirlo individualmente.ö

•**Artículo 2150.** Sin permiso del comodante no puede el comodatario conceder a un tercero el uso del bien entregado en comodato.ö

•**Artículo 2151.** El comodatario adquiere el uso, pero no los frutos y acciones del bien prestado.ö

õ**Artículo 2152.** El comodatario está obligado a poner toda diligencia en la conservación del bien, y es responsable de todo deterioro que sufra por su culpa.õ

õ**Artículo 2157.** Si el bien se deteriora por el solo efecto del uso para el que fue prestado, y sin culpa del comodatario, no es éste responsable del deterioro.õ

õ**Artículo 2158.** El comodatario no tiene derecho para repetir el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado.õ

õ**Artículo 2162.** El contrato de comodato no requiere de forma especial. En caso de que el contrato de comodato no se otorgue por escrito, se presumirá que éste será vigente hasta que el comodante requiera judicial o extrajudicialmente su devolución al comodatario o que éste devuelva voluntariamente el bien.õ

õ**Artículo 2163.** El comodante podrá exigir la devolución del bien antes de que termine el plazo o uso convenidos, sobreviniéndole necesidad urgente de él, probando, que hay peligro de que éste perezca si continúa en poder del comodatario, o si éste ha autorizado a un tercero a servirse del bien, sin consentimiento del comodante.õ

6. El término del Contrato iniciará una vez aprobado este Acuerdo y suscrito el Contrato correspondiente, y finalizará el día 31 de enero de 2016.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por los razonamientos antes expuestos, los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente que ahora dictaminamos, consideramos procedente la renovación del Contrato de Comodato de 10 vehículos, así como un nuevo Contrato de Comodato por 9 vehículos y 6 motocicletas, al Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), por considerar imprescindible que dicho organismo descentralizado, cuente con las herramientas necesarias para llevar a cabo el objetivo por el que fue creado.

De conformidad con los artículos 6, 15, 29, 30, 44 y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la Comisión que emite el presente dictamen, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

PRIMERO.- Se autoriza la renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco, (COMUDE) de 10 vehículos aprobados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2011 omitiendo los vehículos que fueron entregados por dicho organismo al Municipio a través de la Dirección de Patrimonio correspondiente a los números económicos 2176, 2191, 2195, 2199, 2204 y 2383, de igual forma se autoriza adicionar al Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas, con el fin de realizar las actividades propias del Consejo, resolviéndose por lo tanto el comodato de los siguientes vehículos en total, los cuales se describen a continuación:

A. Vehículo con número económico 1668:

Factura número U 27871, emitida por la agencia automotriz Country Motors, S.A. de C.V., con fecha 10 de octubre de 2002, por un monto de \$162,000.00 (ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$28,420.00 (veintiocho mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$94,800.00 (noventa y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

B. Vehículo con número económico 1785:

Factura número U 3296, emitida por la agencia automotriz Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 10 de septiembre de 2004, por un monto de \$161,500.00 (ciento sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$31,750.00 (treinta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$90,400.00 (noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

C. Vehículo con número económico 1908:

Factura número U 5554, emitida por la agencia automotriz Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 16 de febrero de 2005, por un monto de \$169,000.00 (ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$26,350.00 (veintiséis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$90,400.00 (noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

D. Vehículo con número económico 2170:

Factura número 35856, emitida por la agencia automotriz Motormexa S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100.00).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$50,520.00 (cincuenta mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

E. Vehículo con número económico 2173:

Factura número 35863, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$28,530.00 (veintiocho mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

F. Vehículo con número económico 2174:

Factura número 35877, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$54,670.00 (cincuenta y cuatro mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

G. Vehículo con número económico 2189:

Factura número 35868, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$44,060.00 (cuarenta y cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

H. Vehículo con número económico 2192:

Factura número 35882, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$46,770.00 (cuarenta y seis mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

I. Vehículo con número económico 2200:

Factura número 35870, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$46,470.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$104,700.00 (ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

J. Vehículo con número económico 0943:

Factura número A 03342, emitida por la agencia automotriz Baruqui Motors, S.A. de C.V., de fecha 22 de agosto de 1998, por un monto de \$72,715.00 (setenta y dos mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$25,630.00 (veinticinco mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

K. Vehículo con número económico 0920:

Factura número 8591, emitida por la agencia Vehículos Automotrices y Marinos, S.A. de C.V., de fecha 31 de agosto de 1998, por un monto de \$98,042.00 (noventa y ocho mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$26,900.00 (veintiséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

L. Vehículo con número económico 1109:

Factura número 4238, emitida por la agencia Automotriz González Gallo, S.A. de C.V., de fecha 30 de marzo de 1999, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$38,400.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$16,900.00 (dieciséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

M. Vehículo con número económico 1125:

Factura número 4306, emitida por la agencia Automotriz González Gallo, S.A. de C.V., de fecha 30 de abril de 1999, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$16,950.00 (dieciséis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$17,600.00 (diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

N. Vehículo con número económico 1126:

Factura número 4302, emitida por la agencia Automotriz González Gallo, S.A. de C.V., de fecha 30 de abril de 1999, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$14,890.00 (catorce mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$17,600.00 (diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

Ñ. Vehículo con número económico 1129:

Factura número 4322, emitida por la agencia Automotriz González Gallo, S.A. de C.V., de fecha 30 de abril de 1999, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$12,150.00 (doce mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$17,600.00 (diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

O. Vehículo con número económico 1695:

Factura número E17513, emitida por la agencia Automotores de Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 19 de marzo de 2003, por un monto de \$119,300.00 (ciento diecinueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$18,230.00 (dieciocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$61,400.00 (sesenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

P. Vehículo con número económico 1780:

Factura número U 3291, emitida por la agencia Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 10 de septiembre de 2000, por un monto de \$161,500.00 (ciento sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$92,000.00 (noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$79,000.00 (setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Q. Vehículo con número económico 1859:

Factura número 35746, emitida por la agencia Vehículos Automotrices y Marinos, S.A. de C.V., de fecha 11 de noviembre de 2004, por un monto de \$120,900.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$68,000.00 (sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

R. Vehículo con número económico 1894:

Factura número U 5438, emitida por la agencia Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 09 de febrero de 2005, por un monto de \$169,000.00 (ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

El presente vehículo actualmente no cuenta con diagnóstico, toda vez que por el tipo de vehículo se requiere de la apertura de la caja que resguarda la maquinaria y el costo de dicha apertura lo asumiría COMUDE, así como su respectiva reparación.

S. Motocicleta con número económico A0444:

Factura número 1454 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

del vehículo es de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$35,892.80 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

T. Motocicleta con número económico A0448:

Factura número 1458 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$29,900.00 (veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$35,892.80 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

U. Motocicleta con número económico A0449:

Factura número 1459 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$35,500.00 (treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$35,892.80 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

V. Motocicleta con número económico A0452:

Factura número 1462 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación del vehículo es de \$30,700.00 (treinta mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$35,892.80 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

W. Motocicleta con número económico A0456:

Factura número 1466 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

- Diagnóstico General del Vehículo, emitido por la Dirección del Taller Municipal, que describe el estado físico y mecánico del mismo, del que se desprende que el total de la reparación

del vehículo es de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) y su valor comercial es de \$35,892.80 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

X. Motocicleta con número económico A0457:

Factura número 1467 Y, emitida por la agencia Comercializadora de Motos, S.A. de C.V., de fecha 30 de septiembre de 2008, por un monto de \$69,625.60 (sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Contrato de Comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El término iniciará una vez aprobado este Acuerdo y suscrito el Contrato correspondiente, y finalizará el día 31 de enero de 2016.

b) Los vehículos deberán de ser destinados únicamente para la prestación de los servicios del Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), sin que puedan ser utilizado para objetivos diversos a aquellos materia del Contrato de Comodato, bajo pena de que de no cumplirse esta condición, será rescindido el comodato.

Una vez que se haya formalizado el instrumento jurídico respectivo, la parte comodataria deberá de apersonarse ante la Dirección de Patrimonio Municipal en un término no mayor a 15 (quince) días hábiles, con el fin de que dicha dependencia realice la entrega física del vehículo que se adiciono, tomándose así la posesión del mismo, y a partir de la entrega física tendrá el comodatario la responsabilidad de estos.

c) Los gastos de mantenimiento y reparación de los vehículos, así como el pago de los impuestos y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la posesión de los mismos, correrán por cuenta del COMUDE.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso de los vehículos materia de este Contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del Municipio, a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de los vehículos y a responder del desgaste de los mismos, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación de los

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

mismos, en ninguno de los anteriores casos, el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), tiene el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el Contrato de Comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de los vehículos, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé a los vehículos un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver los vehículos al Municipio de Zapopan, en un plazo de 15 quince días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del Contrato de Comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión de los mismos, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar una calcomanía en los costados de cada uno de los vehículos con la leyenda: "Este vehículo es propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco y fue entregado en comodato al Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), condición indispensable para tomar posesión de los vehículos.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Director del Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco, (COMUDE), para su conocimiento para efecto de que proceda a suscribir el Contrato de Comodato derivado del presente Acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultiva, para efecto de que procedan a elaborar el respectivo Contrato de Comodato, así como, a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Vehículos, para que procedan a realizar la baja del inventario de los vehículos que se describen en el primer punto de acuerdo del presente dictamen.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo, y éste último informe al Presidente de la Comisión que dictamina el presente expediente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
La Comisión Colegiada y Permanente de
HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS
20 DE AGOSTO DE 2013

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 237/12. Se autoriza renovación del Contrato de Comodato con el
Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco
(COMUDE), de 10 vehículos, así como adicionar a dicho Contrato de
Comodato 9 vehículos y 6 motocicletas.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2013.

HÉCTOR ROBLES PEIRO
A FAVOR

HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
A FAVOR

LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ
A FAVOR

ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES
A FAVOR

LAURA LORENA HARO RAMÍREZ
A FAVOR

OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO
A FAVOR

MARÍA DEL CARMEN MENDOZA FLORES
A FAVOR

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
A FAVOR

MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS
A FAVOR

AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
A FAVOR

ESLF/AAR